



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

CONTRATO No. IEMJMS 1151.20.03.08-2017	FECHA Agosto 30 de 2017
---	-----------------------------------

Señor (es): GILDARDO DE JESUS CARMONA LEON	Cédula ó NIT: 10,064,712-7
--	--------------------------------------

Dirección CR 7 16 43 CC PIKINS	Teléfono 3357430 3136718985	Ciudad PEREIRA (RISARALDA)
--	---------------------------------------	--------------------------------------

Sírvase a prestar el servicio en la Dirección CR 5 2B 156 CGTO. BOLO SAN ISIDRO	Ciudad PALMIRA	Segun Propuesta presentada	
---	--------------------------	-----------------------------------	--

Régimen al que pertenece	SIMPLIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	COMUN	<input type="checkbox"/>
---------------------------------	--------------	-------------------------------------	-------	--------------------------

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE 250 MARCADORES RECARGABLES Y 350 RECARGAS (AZUL, NEGRO Y ROJO) PARA DOTACION DE DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

VALOR DEL CONTRATO	SUBTOTAL	\$	1.000.000,00
	IVA	\$	-
	TOTAL	\$	1.000.000,00

EN LETRAS: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del contrato en las instalaciones de la Institucion Educativa: **MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO** SEDE: **PRINCIPAL**

DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato es de 1 DIA Agosto 30 de A Agosto 31 de 2017 de 2017
previo perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO: Se realizará a través de la Dependencia de Tesoreria previa presentacion de la 100% Con el recibido a entera satisfaccion del suministro y/o servicio y de acuerdo a la disponibilidad de caja.

INTERVENTORIA: El control de ejecucion del contrato será a cargo **MARIA ELENA PULGARIN R.** funcionarios delegados para tal fin de conformidad con la **RESOLUCION RECTORAL N° 15-2017**

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su Ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por la oficina de Tesoreria -Contabilidad de la ENTIDAD y de la comunicación al Contratista.

GARANTIA: Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

DOCUMENTO	No.	FECHA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°	000021	Agosto 01 de 2017
Registro Presupuestal N°	000021	Agosto 31 de 2017

Firma Ordenador del Gasto	Firma del Contratista y/o Representante Legal
Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ CC 10.486.641 SANTANDER DE QUILICHAO	GILDARDO DE JESUS CARMONA LEON NIT 10,064,712-7